

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 559/23

Carpeta N° 667.582/23

Tipo de Contratación:

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS BIPOLARES, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES; CON DESTINO AL SERVICIO NEUROLOGIA DEL SANATORIO DR. JULIO MÉNDEZ.

1. La Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la Orden de Compra N° 135/23 tendría lugar el día 13/09/2023; emitida oportunamente a favor de la firma SUCESION DE LUIS ALBERTO SUAREZ.
2. El Servicio Neurología con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga por el 50% de la orden de compra original; según fojas 3.
3. Ante la imposibilidad de acceder a dicha prórroga por parte de la firma aludida, y conforme lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Compras y Contrataciones; el Servicio Neurología formula la Solicitud de Pedido N° 02/2023, según constancias obrantes de fojas 9/12; por la Contratación para la adquisición de INSUMOS, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez.
4. Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
5. A tal efecto se adjunta de fojas 26 presupuesto recibido de la firma SUCESION DE LUIS ALBERTO SUAREZ y cuadro comparativo de precios a fojas 28 del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 851.000,00. (\$ 4255 C/U), de fecha 15/9/23.-
6. La Dirección General de Compras y Contrataciones agrega a fojas 29/36 el proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares.
7. A fojas 38 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 532/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 29/36, y la prosecución del proceso.
8. Con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 39 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública.
9. Mediante Resolución N° 557/Ob.S.B.A./23; de fecha 09/10/2023, la Presidencia autoriza el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS, por el término de seis (6) meses; con destino al Servicio Neurología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente; y aprueba el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 29/30, que regirá el procedimiento de selección.
10. Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial; según fojas 52/63, recibiendo las ofertas hasta el día 01/12/2023, a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 326/23, recibiendo UNA (1) sola propuesta, perteneciente a la firma CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA, por un total de \$ 2.318.400,00; según fs. 64/82.
11. A fojas 85, se requirió asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 87 por el Dr. Carlos María Torres – Jefe de Unidad Neurología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza la única oferta presentada.

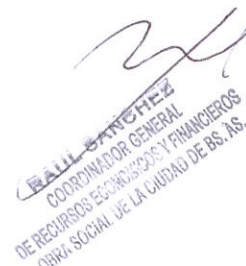
Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado, y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Descartar a la firma CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA, por considerar lo ofertado precio excesivo.
- b) Dejar sin efecto el llamado a licitación pública realizado a fs. 83.
- c) Autorizar un procedimiento bajo tramite simplificado conforme surge en el Art.16º inc. b) del RGCyC.

MBR/mjar.



Dra. María Belén Rubio
Dirección General de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



Raúl Sánchez
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.